



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON HECTOR ARMANDO ARENAS MILLAN.

ALGARROBO, 21 SEP 2022

DECRETO N° P 3436



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 851/2022.
8. Contrato suscrito con fecha 12 de septiembre 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Héctor Armando Arenas Millán.

CONSIDERANDO:

- I. Decreto Alcaldicio N° 1916 de fecha 06.09.2022, Aprueba Acuerdo N° 114 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 02.09.2022.
- II. Memorandum N° 032 de fecha 14.09.2022, enviado por Director de Administración y Finanzas (S) Sr. Cesar Corvalán Sanhueza, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Héctor Armando Arenas Millán**, Cedula de Identidad N° chilena, Contador Auditor, nacido el domiciliado en calle para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01.09.2022 hasta el 31.12.2022, por un monto de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos), bruto mensual, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por el **Director de Administración y Finanzas**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LOUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	21 SEP 2022
FECHA SALIDA	22 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°	